

RECIBIDO
18 OCT 2022
12:48 hrs
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 HUAJUAPAN DE LEÓN
2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
12:56 hrs
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO



OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/151/2022.
Asunto: Se remite Punto de Acuerdo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca 18 de octubre de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.

Quienes suscriben, CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y DIPUTADO NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, CONTINUÉN REALIZANDO CAMPAÑAS PERMANENTES SOBRE SEPARACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PROCUREN CONTAR CON SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, LO ANTERIOR, PARA EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LA VÍA PUBLICA DE NUESTRA CIUDAD.**

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Por medio de este oficio particular, reciba un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUERTA VILCA DE GUERRERO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CIUDADANA DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Los que suscriben **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO** y **DIPUTADO NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente exhorta A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, CONTINÚEN REALIZANDO CAMPAÑAS PERMANENTES SOBRE SEPARACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PROCUREN CONTAR CON SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, LO ANTERIOR, PARA EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LA VÍA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD, de conformidad con la siguiente:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Ante el inminente cierre del relleno sanitario ubicado en jurisdicción del Municipio de la Villa de Zaachila, llevado a cabo en el mes de marzo, ha tenido como resultado la suspensión temporal de la recolección de basura en al menos veinte municipios conurbados que habitualmente depositaban su basura en este lugar, al no contar con un sitio para la disposición final de la misma; lo cual al día de hoy ha generado que en las diferentes calles del centro de la ciudad, así como en un gran número de colonias, barrios y fraccionamientos, se encuentren montones de

basura, residuos como botes, plásticos, vasos, cajas, que de forma irresponsable se encuentran expuestos en la vía pública ante la falta del servicio de recolección, lo que representa un foco de infección que está generando un problema de salud pública al no ser atendido de forma responsable por parte de las autoridades competentes.

La exposición de estos desechos orgánicos e inorgánicos, en lugares públicos, además de convertirse en un foco de infección, está generando una gran contaminación al medio ambiente, dañando la imagen de la ciudad y exponiendo la salud de los que vivimos en ella, todo ello ante la falta de coordinación entre los municipios y el gobierno estatal, quienes adolecen de un programa sólido en materia de educación ambiental, así como la falta de inversión en infraestructura, equipo y un proceso de recolección de desechos clasificados de manera ordenada y gradual.

Expertos refieren que en el Estado, de las 800 toneladas de residuos sólidos urbanos que arroja diario la ciudad de Oaxaca, 25% son residuos que pueden ser reciclados, como PET, cartón y aluminio; 33% son objetos que no son aprovechables y 42%, poco menos de la mitad, es materia orgánica, que puede ser convertida en composta. De donde resulta importante que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias para la correcta separación y manejo de estos residuos sólidos urbanos, a través de campañas permanentes de educación ambiental.

SEGUNDO.- Otro de los graves problemas de la basura, lo es la falta de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, ya que la mayoría de los municipios conurbados carecen de un sitio de disposición final de la basura, convirtiéndose esto en el problema central, por la problemática que implica contar con un lugar como éste, por lo que las autoridades municipales y estatales deben continuar trabajando para generar soluciones a esta gran problemática.

Aunado a lo anterior, se encuentra la falta de regulación de las organizaciones de recolectores particulares de basura, quienes de manera irregular se encargan de recolectar la basura sin contar con un sitio para su destino final, lo que ha ocasionado que en los últimos meses toneladas de basura estén siendo depositadas en lugares como el playón del río Atoyac, convirtiendo este lugar en una tiradero clandestino, sin que las autoridades asuman su responsabilidad.

Razón por la que es de suma importancia que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en coordinación con los municipios de la Zona Metropolitana, realicen los estudios o análisis necesarios para que procuren contar con sitios para la disposición final de residuos sólidos urbanos, que cumplan con la Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, lo anterior, para evitar una emergencia sanitaria ante la gran cantidad de basura que actualmente se encuentra depositada en la vía pública de nuestra entidad.

TERCERO. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

De igual forma, en su artículo 115, fracción III, precisa como un servicio público municipal al de limpia. Permitiendo en su penúltimo párrafo, la celebración de acuerdos entre ayuntamientos para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda. De igual forma se establece que la celebración de convenios con el Estado para que éste, se haga cargo temporalmente de alguno de ellos o se presten de manera coordinada por el Estado y municipio.

Al respecto, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, dispone:

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

...

XVIII. Disposición final: Acción de depositar permanentemente los residuos sólidos no susceptibles a reciclarse, en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente;

...

Artículo 6.- Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría:

...

XV. Regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

...

Artículo 165.- Para la prevención, restauración y control de la contaminación del suelo, las autoridades Estatales y municipales deberán regular y vigilar:

...

IV. La separación de los residuos sólidos para facilitar su reúso y/o reciclaje;

...

Artículo 163.- Los residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se acumulen o puedan acumularse y se depositen o infiltren en los suelos deberán reunir las condiciones necesarias para prevenir o evitar:

...

V. Los riesgos y problemas de salud.

En esa tesitura, es claro que corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, para lo cual deberá coordinarse con los municipios de la Zona Metropolitana de Oaxaca, para continuar realizando campañas permanentes sobre separación y manejo de residuos sólidos, así como para que a la brevedad posible procuren contar con sitios para la disposición final de estos residuos, lo anterior, para evitar una emergencia sanitaria ante la gran cantidad de basura que actualmente se encuentra depositada en la vía pública de nuestra ciudad.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, de urgente y obvia resolución, el presente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA:

A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, CONTINÚEN REALIZANDO CAMPAÑAS PERMANENTES SOBRE SEPARACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PROCUREN CONTAR CON SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATURA
EL PODER DEL PUEBLO

RESIDUOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, LO ANTERIOR, PARA EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LA VÍA PUBLICA DE NUESTRA CIUDAD.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 18 días de octubre del año 2022.



RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN




DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, CONTINÚEN REALIZANDO CAMPAÑAS PERMANENTES SOBRE SEPARACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PROCUREN CONTAR CON SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, LO ANTERIOR, PARA EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN LA VÍA PUBLICA DE NUESTRA CIUDAD.